

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECRETO EXENTO N°.....4835/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 4460, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N° 4721, de fecha 27 de diciembre de 2016, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO

DEVUELVA, a **RICARDO ALBERTO IGOR LLANQUILEF**, RUT N° 9.759.915-7, la suma de \$23.000.- (Veintitrés mil pesos), por concepto de no realizar tramite de licencia de conducir en esta entidad edilicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VB°
ALBERTO MOREIRA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VB°
JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO


JCSC/AMR/NRM/dlr

DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias